



IR/ 2409

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 26 DIC 2012

Sr. Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con el artículo 85 numeral 7 de la Constitución de la República a fin de solicitar la aprobación parlamentaria del Convenio suscrito entre la Junta Nacional de Drogas (República Oriental del Uruguay) y el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacentes y Psicotrópicas (República de Ecuador) sobre la cesión de uso de los Sistemas informáticos de Control de sustancias fiscalizadas.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JOSE MUJICA
Presidente de la República

2012/12/25